

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20278 REAL DECRETO 1827/2000, de 27 de octubre, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Badalona a don Juan Antonio Ramírez Sunyer.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Badalona, celebrada el día 10 de octubre de 2000 por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de octubre de 2000,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Badalona a don Juan Antonio Ramírez Sunyer, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de dicha capital.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

MINISTERIO DE JUSTICIA

20279 REAL DECRETO 1795/2000, de 27 de octubre, por el que se adscribe a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a doña Marta Rodríguez Olmedo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de octubre de 2000,

Vengo en disponer el cese de doña Marta Rodríguez Olmedo como Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, quedando adscrita, a petición propia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 286/1997, de 28 de febrero, a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hasta obtener plaza en propiedad; de no obtenerla en el plazo de tres años, será destinada con carácter forzoso a plaza declarada desierta.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

MINISTERIO DE DEFENSA

20280 RESOLUCIÓN 454/38495/2000, de 19 de octubre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que queda sin efecto el nombramiento de alumno aspirante para prestar el servicio militar en la modalidad de Servicio para la Formación de Cuadros de Mando para la Reserva del Servicio Militar en la Armada.

Por no haber efectuado la incorporación para iniciar el período de formación básica, previsto en la base 2.3 del anexo II de la Resolución 452/38030/2000, de 11 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47), de convocatoria para prestar el servicio militar en la modalidad de Servicio para la Formación de Cuadros de Mando para la Reserva del Servicio Militar, queda sin efecto el nombramiento del alumno aspirante don Fernando Portela Amor (documento nacional de identidad 32.680.514), publicado por Resolución 452/38260/2000, de 2 de Junio («Boletín Oficial del Estado» número 142).

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

20281 RESOLUCIÓN 160/38499/2000, de 3 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos de los centros docentes de formación, que capacitan para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

Concluidas las pruebas selectivas, y en aplicación del apartado 10.4 de las bases de convocatoria, anunciada por Resolución 160/38378/2000, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), se nombran alumnos a los aspirantes seleccionados que reúnen las condiciones exigidas y que se relacionan en el anexo I (plazas señaladas en el apartado 1.1.1), anexo II (plazas señaladas en el apartado 1.1.2) y anexo III (plazas señaladas en el apartado 1.1.3 más las acumuladas en virtud del apartado 1.1.5).

Para dar cumplimiento a cuanto previene la base 11 de la citada Resolución, efectuarán su presentación el día 13 de noviembre de 2000, antes de las doce horas, en los centros que se indican:

Los relacionados en los anexos I y III, en la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén).

Los relacionados en el anexo II, en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de Valdemoro (Madrid).

El nombramiento de los alumnos señalados con un asterisco (*) queda condicionado a que, de la comprobación de la documentación que hubieron de remitir conforme a la base 10.1 de la convocatoria, se deduzca que cumplen los requisitos exigidos y fue remitida en tiempo y forma.

Los alumnos relacionados en el anexo I que deseen realizar el viaje al centro de formación por cuenta del Estado, serán pasa-